NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00553-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	LIZ DAYANNA LOPEZ DIAZC.C. 1.001.918.153
DEMANDADO	YESID ENRIQUE LOPEZ TAPIASC.C. 72.286.021

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con solicitud de la parte actora en la que comunica que el pagador no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho. Sírvase proveer.

Soledad, mayo 04 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Marzo cuatro (04) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte que el pagador IMAKAL S.A.S. no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por esta Agencia Judicial mediante proveído del 24 de febrero de 2023, sin que efectué los descuentos en el porcentaje ordenado en auto admisorio por concepto de alimentos provisionales o explique las razones por las cuales a la fecha lo mismo no ha sido procedente, por cuanto se requerirá nuevamente al mencionado a efectos de que cumpla las resoluciones judiciales so pena de ser sancionado en virtud a lo dispuesto en el Núm. 3° del Art. 44 del CGP.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Advertir a IMAKAL S.A.S. que quien incumpla las órdenes impartidas por el juez en ejercicio de sus funciones o **demore su ejecución**, podrá ser sancionado con multa de hasta diez (10) SMLMV, conforme el poder correccional dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

Segundo: En consecuencia, ORDENAR a IMAKAL S.A.S. se sirvan ACATAR las resoluciones judiciales emitidas por este despacho en providencias del 25 de noviembre de 2021 y 24 de febrero de 2023, respectivamente, so pena de dar inicio a incidente de sanción. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

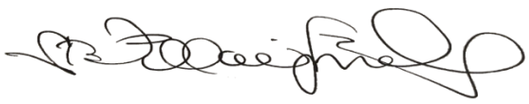

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 072 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ